# CONVOCATORIA *LICENCIAS CONTINUITAS*
# V EDICIÓN
# CAMPUS DE ALTEA
# UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ

## BASES CONVOCATORIA 2022-2023

La Facultad de Bellas Artes de Altea presenta la quinta convocatoria del Programa ***Licencias Continuitas***, cuyo objeto es mantener el contacto con nuestros/as estudiantes egresados/as, apoyar su carrera artística profesional y facilitar su producción actual, ofreciendo a los/as participantes en el programa la posibilidad de trabajar en los talleres de la Facultad de Bellas Artes de la Universidad Miguel Hernández.

### 1. Participantes

Pueden presentarse a la convocatoria estudiantes egresados de cualquier nacionalidad, sin límite de edad, que estén en posesión del título de Licenciatura o Grado en Bellas Artes, del Máster en Proyecto e Investigación en Arte o del Máster Universitario en Estudios Culturales y Artes Visuales (perspectivas feministas y cuir/queer) expedidos por la Universidad Miguel Hernández. Los participantes deben estar inscritos en el servicio Alumni UMH.

### 2. Proyectos

Los/as participantes presentarán un proyecto de producción artística indicando el interés en realizarlo en las instalaciones de la Facultad de Bellas Artes de Altea. En esta convocatoria se seleccionarán hasta cuatro proyectos (4), a desarrollar dos (2) en cada periodo cuatrimestral, en función de los siguientes criterios de valoración por porcentajes:

- El interés y calidad del proyecto (40 %)
- La viabilidad del proyecto según el dossier y la documentación complementaria presentada, calendario de ejecución, recursos infraestructurales necesarios, y equipo humano (35 %)
- La trayectoria profesional del autor del proyecto (25 %)

La comisión encargada de la selección aplicará los criterios para la adjudicación de puntos en cada apartado anterior. En caso de que los proyectos no se adapten a estas necesidades, o que no lleguen a una valoración mínima del 50% en la suma de los tres apartados, la comisión encargada de la selección podrá dejar la convocatoria desierta total o parcialmente.

Tendrán prioridad en la adjudicación de las licencias las candidaturas de participantes que no hayan sido beneficiarios/as en convocatorias anteriores.

### 3. Beneficios para los seleccionados

Los/as participantes seleccionados/as dispondrán de su licencia durante un período de cuatro meses para utilizar los talleres de la Facultad, los equipos técnicos e infraestructuras, contando con el asesoramiento y los recursos humanos de la Facultad.

### 4. Seguro de accidentes

Los/as seleccionados/as deberán contratar un seguro de accidentes similar al que cubre la seguridad de los estudiantes de la Facultad. La duración de este seguro abarcará la totalidad del periodo de disfrute de la licencia.

### 5. Documentación a aportar

Documentación digital en un único archivo en formato pdf que contendrá los siguientes apartados:

1. Formulario de solicitud cumplimentado (incluido como Anexo I).
2. Fotocopia del DNI o pasaporte.
3. Copia del resguardo del título UMH o del propio título.
4. Currículum con una extensión máxima de 4.000 caracteres.
5. Breve dossier con imágenes de trabajos anteriores y sus fichas técnicas, con una extensión máxima de 15 páginas.
6. Propuesta del trabajo a realizar indicando el interés en desarrollarlo en nuestras instalaciones, indicando la preferencia del área de conocimiento para su realización (Esta preferencia se tendrá en cuenta, aunque no siempre será vinculante)

Las solicitudes que no incluyan la documentación detallada en este apartado, ni se ajusten a las especificaciones descritas, serán desestimadas.

### 6. Plazo de presentación y envío de proyectos

Los/as interesados/as en participar en esta convocatoria deberán enviar solicitud reflejada en el ANEXO I, junto con la documentación requerida, dirigida al Decano de la Facultad de Bellas Artes en formato digital a facultad.bellasartes@umh.es indicando en el asunto del e-mail la leyenda *Licencias Continuitas* V Edidiíón, y el nombre del solicitante.

El plazo para la presentación de la documentación finaliza el **26 de septiembre de 2022 a las 14h**

### 7. Comisión de selección de proyectos

El Comité de Selección estará compuesto por tres profesores de la Facultad de Bellas Artes de Altea designados por la dirección de la Facultad de Bellas Artes de Altea, y el vicedecano de proyección.
La decisión de dicho comité será inapelable.

### 8. Ejecución

Cada proyecto será coordinado y supervisado por un profesor tutor designado por la Facultad de Bellas Artes de Altea, quien se encargará de facilitar el desarrollo del mismo.

### 9. Obligaciones de las personas beneficiarias

Las personas seleccionadas en esta convocatoria se comprometen a:

- Cumplir las normas que desde la Facultad de Bellas Artes de Altea se les indique para el uso de espacios e infraestructuras cedidas en el proceso de producción, y en especial aquellas explicitadas en la normativa de infraestructuras del centro vigente.

- Ajustarse a las indicaciones técnicas y de carácter general en lo referido a las instalaciones por parte de la tutora o tutor asignado, así como las realizadas por los técnicos especialistas responsables de los respectivos talleres.

- Ratificar por escrito su aceptación de la licencia y las bases de la convocatoria.

- Contratar el seguro y aportar recibo que justifique la obtención del mismo. Sin este requisito no se podrá iniciar actividad alguna en los talleres del Campus de Altea de la UMH.

- Permitir a la Universidad Miguel Hernández la exposición en sus instalaciones de una obra realizada durante el periodo de disfrute de la licencia elegida por el tutor, previo acuerdo con la persona beneficiaria.

- Presentar al finalizar el periodo de licencia, un dossier en formato digital del proyecto y su memoria técnica, con imágenes y bocetos originales del mismo, concediendo permiso a la Universidad Miguel Hernández para su difusión a través de sus medios internos y externos de comunicación.

## 10. Interpretación y aceptación de las bases

Cualquier duda que pueda surgir en relación a la interpretación de estas bases será resuelta por decanato de la Facultad de Bellas Artes de Altea. La participación en la presente convocatoria supone la aceptación plena de las normas que la regulan. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que se fijan en las presentes bases o en la concesión de la ayuda supone la suspensión inmediata de la misma, con independencia de la responsabilidad a que pudiera dar lugar.

ANEXO I

# Solicitud LICENCIA *CONTINUITAS*
## V edición
## CAMPUS DE ALTEA
## UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ

**NOMBRE Y APELLIDOS:**

**DNI:**

**TELÉFONO:**

**E-MAIL:**

**TÍTULO DEL PROYECTO :**

**DOCUMENTACIÓN QUE APORTA, SEGÚN LO ESPECIFICADO EN LAS BASES:**

- ☐ Impreso de solicitud cumplimentado
- ☐ Fotocopia del DNI (o documento equivalente)
- ☐ Copia del resguardo título oficial expedido por la UMH
- ☐ CV
- ☐ Breve dossier de trabajos anteriores
- ☐ Propuesta de Proyecto artístico a realizar

FECHA:

*(Firma del/de la interesado/a)*

CAMPUS DE ALTEA UMH

SR. DECANO DE LA FACULTAD DE BELLAS ARTES DE ALTEA - UMH